



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 17 de septiembre de 2013.

Número 112

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5054.- Expediente Número 00837/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5283.- Expediente Número 00529/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 5055.- Expediente Número 759/2013, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5287.- Expediente Número 00428/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5056.- Expediente Número 00024/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 5412.- Expediente Número 00398/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5191.- Expediente Número 00232/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 5413.- Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5263.- Expediente Número 00506/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5414.- Expediente Número 01375/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5264.- Expediente Número 00143/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5415.- Expediente Número 00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5265.- Expediente Número 01302/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5416.- Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5266.- Expediente Número 00280/2011, relativo a Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5417.- Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 5267.- Expediente Número 01030/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5418.- Expediente Número 00499/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5268.- Expediente Número 707/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5419.- Expediente Número 01408/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5269.- Expediente Número 651/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5420.- Expediente Número 00129/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5272.- Expediente Número 00255/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5421.- Expediente Número 00340/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5274.- Expediente Número 01551/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5422.- Expediente Número 00514/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5275.- Expediente Número 1182/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5423.- Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 5276.- Expediente Número 01149/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 5424.- Expediente Número 294/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 5277.- Expediente Número 00343/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5425.- Expediente Número 0678/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5279.- Expediente Número 01932/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5426.- Expediente Número 00329/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5280.- Expediente Número 00908/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5427.- Expediente Número 00646/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5281.- Expediente Número 00805/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5428.- Expediente Número 00654/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5282.- Expediente Número 1570/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5429.- Expediente Número 00306/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5430.- Expediente Número 00443/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5431.- Expediente Número 282/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 5463.- Expediente Número 00891/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5432.- Expediente Número 00881/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5464.- Expediente Número 00803/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27
EDICTO 5433.- Expediente Número 17/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5465.- Expediente Número 00678/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5434.- Expediente Número 790/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5466.- Expediente Número 00601/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 5435.- Expediente Número 1283/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5467.- Expediente Número 01557/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	28
EDICTO 5436.- Expediente Número 84/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5468.- Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5437.- Expediente Número 00944/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5469.- Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	29
EDICTO 5438.- Expediente Número 0793/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	20	EDICTO 5470.- Expediente Número 474/2013, relativo a las Medidas Provisionales.	29
EDICTO 5439.- Expediente Número 00028/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 5471.- Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	29
EDICTO 5440.- Expediente Número 00648/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5472.- Expediente Número 645/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	30
EDICTO 5441.- Expediente Número 01440/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5473.- Expediente Número 00210/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5442.- Expediente Número 00118/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 5474.- Expediente Número 00212/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5443.- Expediente Número 01179/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 5475.- Expediente Número 000883/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	33
EDICTO 5444.- Expediente Número 00683/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22	EDICTO 5476.- Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pensión Alimenticia.	34
EDICTO 5445.- Expediente Número 969/2008, deducido del Juicio Ordinario Civil.	23	EDICTO 5477.- Expediente Número 00393/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5446.- Expediente Número 01260/2011, relativo a Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5478.- Expediente Número 00129/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	34
EDICTO 5447.- Expediente Número 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5479.- Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5448.- Expediente Número 466/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	24	EDICTO 5480.- Expediente Número 306/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	35
EDICTO 5449.- Expediente Número 00100/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5481.- Expediente Número 363/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 5450.- Expediente Número 01412/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5482.- Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	36
EDICTO 5451.- Expediente Número 00910/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5483.- Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5452.- Expediente Número 900/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5484.- Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 5453.- Expediente Número 00541/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5485.- Expediente Número 992/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	39
EDICTO 5454.- Expediente Número 672/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25	EDICTO 5486.- Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	40
EDICTO 5455.- Expediente Número 00995/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5487.- Expediente Número 00289/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	40
EDICTO 5456.- Expediente Número 00901/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5488.- Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	41
EDICTO 5457.- Expediente Número 00727/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5489.- Expediente Número 84/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5458.- Expediente Número 00613/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	26	EDICTO 5490.- Expediente Número 485/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	42
EDICTO 5459.- Expediente Número 00808/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26	EDICTO 5491.- Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5460.- Expediente Número 00217/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27	EDICTO 5492.- Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	43
EDICTO 5461.- Expediente Número 00573/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		
EDICTO 5462.- Expediente Número 00890/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5493.- Expediente Número 380/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 5494.- Expediente Número 386/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	43
EDICTO 5495.- Expediente Número 389/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 5496.- Expediente Número 390/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 5497.- Expediente Número 387/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 5498.- Expediente Número 383/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	44
EDICTO 5499.- Expediente Número 378/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 5500.- Expediente Civil Número 00037/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	45
EDICTO 5501.- Estado de Posición Financiera de Restaurante y Bar LA y S.A. de C.V.	46
EDICTO 5502.- Balance General de Mendelev Tecnologías S.A. de C.V.	47
EDICTO 5059.- Aviso de Fusión entre Llantas y Servicio Salinas de Rio Bravo, S.A. y Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, S.A.	48

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00837/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en este municipio de Victoria, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1-00-00 hectárea, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 165.71 metros, con terrenos de propiedad del compareciente Dámaso Anaya Guerrero y copropietarios; AL SUR: en 169.20 metros y colindando con el señor Felipe Arredondo Hernández; AL ESTE en: 15.24 metros con la colonia Caminera; y, AL OESTE en: 116.00 metros con el señor Humberto Fernández D.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado de dicha localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5054.- Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 759/2013, promoviendo SILVIA IDALIA CÓRDOVA MARTÍNEZ, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar el dominio y la usucapión o prescripción adquisitiva, un bien inmueble urbano un bien inmueble urbano ubicado en calle Puerto de Veracruz, Esquina con calle Diez Ceros y Libramientos de Tránsito Pesado (hoy Boulevard Fidel Velázquez) identificado como lote 21, manzana 38 de la colonia Horacio Terán, el cual cuenta con una superficie de 227.82 m2, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.66 M.L., con lote 20 propiedad del Lic. Manuel Corcuera; AL SUR en 10.14 M.L., con Callejón Diez Ceros; AL ESTE en 15.94 M.L., con Libramiento de Tránsito Pesado (hoy Boulevard Fidel Velázquez Sánchez) y AL OESTE en 14.64 M.L. con calle Puerto de Veracruz; por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Se expide el presente a 18 (dieciocho) días del mes de julio de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5055.- Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (03) tres de junio del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente Número 00024/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por NORMA ALICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en Ejido Brownsville de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 572.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: 25.00 metros lineales con MA. DEL ROSARIO SALAS MARTÍNEZ, AL SUR en 24.70 metros lineales con ELOÍSA CANO GALAVIZ; AL ESTE, en 23.15 metros lineales con calle Guadalupe Victoria; AL OESTE en 22.90 metros lineales con callejón; controlado con la Clave Catastral 39-01-11-002-068; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 01 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos de lo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5056.- Agosto 27, Septiembre 5 y 17.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. REYNALDO PÉREZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2013, promovido por MARISA DE LA GARZA OLIVAREZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia en relación a su persona, en virtud de que por el dicho de la parte promovente se encuentra ausente desde el día 27 de diciembre de 2011.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES, por el intervalo de quince días en el periódico de mayor circulación de la región, se le cita efecto de que comparezca a este Tribunal, dentro del término no menor de un mes y no mayor de tres meses, a fin de manifestar lo que a sus intereses convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 16 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5191.- Septiembre 3 y 17.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00506/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C. V. en contra de GABRIEL VÁZQUEZ RIVAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas número 260 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad edificada sobre el lote 30 de la manzana 28, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 06.00 mts con calle Antillas, AL SUR, en 06.00 mts con lote número 45, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 31, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 27688 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5263.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00143/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE CV, en contra de SANTA RITA DE ACASIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO HUERTA COLLAZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rosa, número 33, del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 19-A de la manzana 2, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con calle Rosa, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 19; y AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 35941, Legajo 719 de fecha 23 de agosto del 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,681.31

(DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$138,454.20 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5264.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01302/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUDIM CASTRO PERALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Paseo Chabacano número 29 del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 1, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote veintiocho, AL SUR, en 17.00 mts con lote treinta, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Paseo Chabacano.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 19029, Legajo 381 de fecha 27 de mayo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$113,866.66 (CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5265.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de julio de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 00280/2011, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. José Javier Marín Perales, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. HÉCTOR ANTONIO CAMACHO DE LA CRUZ Y ESTELA IZETA RÍOS DE CAMACHO, se ordenó

sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano sin construcción identificado como lote 15-B, del Fraccionamiento Residencial Bugambilias, cuya nomenclatura oficial es retorno calle Siete número ciento veintiocho, colonia Esfuerzo Nacional del municipio de Madero, Tamaulipas, teniendo dicho predio una superficie de noventa y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.40 metros, con lote 16-A; AL SUR 13.00 metros, con lote 15-A; AL ESTE 7.00 metros, con retorno calle Siete y AL OESTE 7.00 metros, con canal pluvial, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 84532, Legajo 1691, de fecha (21) veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 66609, Legajo 1333, de fecha (21) veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda; audiencia que tendrá verificativo el día (19) DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 22 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5266.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 23 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01030/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado JORGE RÍOS VARGAS en contra de MIRNA GUADALUPE RETA RAMÍREZ, JOSÉ ADÁN VÁZQUEZ LUNA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Independencia, identificado como lote 21, manzana 2, colonia Ampliación Las Palmas de esta ciudad, con una superficie de 177.44 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 16.20 metros con lote 19; AL SUR en 16.45 metros con calle Independencia; AL ESTE en 10.50 metros con calle 21, y AL OESTE en 11.15 metros con lote 22, inscrito en el Instituto Registral y Catastral como Finca Número 6965 en el municipio de Victoria, con un valor comercial de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5267.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 707/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, promovido y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de JORGE DIMITROV GUTIÉRREZ MEJÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca N° 62650 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano; localización: manzana 6, lote 8, Fraccionamiento Las Palomas, superficie: 120.02 metros cuadrados; Referencia Catastral: 1-01-17-112-008; medidas y colindancias: AL NORTE: 7.06 metros con calle Paloma Guilota; AL ESTE: 17.00 metros con lote 9; AL SUR: 7.06 metros con lote 41, AL OESTE: 17.00 metros con lote 7; Clave Catastral 1-01-17-112-008: de fecha 26 de julio de 2012, con un valor comercial de: \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de, los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5268.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 651/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Manuel Corcuera Canseco en carácter de apoderado general de la empresa CERVEZAS DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ELIUD ALEJANDRO SANDOVAL QUINTERO, MAURO ÁLVAREZ LARA, FIDELFA VÁZQUEZ VILLANUEVA.

Consistente en: un predio urbano ubicado en esta ciudad, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, identificado como lote 46, de la manzana 16, de la colonia Satélite de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con lote número 13; AL SUR, en: 8.00 metros, con calle Osa Menor; AL ESTE, en: 18.00 metros con lote número 45; y, AL OESTE en: 18,00 metros, con lote número 47; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 36669, Legajo 722, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo 1989.

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), así mismo se hace la aclaración de que aquel que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5269.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha nueve de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00255/2012, promovido por inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIO CASTILLO PALOMO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 108, lote 11, manzana 07, de la calle Houston, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 noventa metros cuadrados de terreno y una superficie de 44.21 M2 cuarenta y uno punto veintín metros cuadrados de construcción y que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 ML (seis metros lineales), con calle Houston, AL SUR: en 6.00 ML (seis metros lineales), con lote 20, AL ESTE: en 15.00 ML (quince metros lineales) con lote 12, AL

OESTE: en 15.00 ML (quince metros lineales), con lote 10.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en Sección Primera, Número 11231, Legajo 2-225, de fecha 06 de diciembre del 2004, en Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 140493, de fecha 15 de abril de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5272.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del (2013) dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01551/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROCÍO ALMA ALMORA VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Girasol, número 35, lote 19, manzana 8, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 4-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Girasol, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 18-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 19 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2913, Legajo 3-059, de fecha veintidós de junio de dos mil uno, así como en la Finca Número 92273 de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$236,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la junta de peritos el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5274.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1182/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENOVEVA ANGUIANO AYALA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle de México, número 60, del Fraccionamiento "Valle Real" edificada sobre el lote 27 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOTE: en 13.65 mts, con terreno de la vivienda 62, AL SUR: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 58, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Valle de México, AL OESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4132, Legajo 3-083 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5275.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 01149/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo

González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de OMAR RIVERA BÁEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Profesionistas, número 7013, lote 16, manzana 9, Fraccionamiento Solidaridad en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Profesionistas, AL SUR: 6.00 metros con lote 26 de la misma manzana, AL ESTE: 20.75 metros con lote 17 de la misma manzana y AL OESTE 20.75 metros con lote 15 de la misma manzana y con in valor de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en es, ciudad, por dos veces dentro de SIETE en SIETE días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5276.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00343/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO ADRIÁN HINOJOSA SAUCEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 37 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 9-A de la manzana 45, con superficie de terreno de 108.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lotes 9 y 10, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 10-A, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 8 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1433, Legajo 3-029 de fecha 30 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MIN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma

como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5277.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01932/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALINO ASUNCIÓN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez número 12, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 6 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR, en 6.00 mts con límite, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5064, Legajo 3-102 de fecha 20 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$98,466.66 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5279.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00908/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELICITAS RUBIO GUDIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Profesora Cristina García Vega, número 19 del Fraccionamiento Martha Rita Prince Aguilera edificada sobre el lote 50 de la manzana 31, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle Profesora Cristina García Vega, AL ESTE, en 15.00

mts con lote número 49, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 51.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 765, Legajo 3-016 de fecha 22 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,170.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,780.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MIN.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5280.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00805/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MÁYELA CORONADO GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Dunas número 60 del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad edificada sobre el lote 20 de la manzana 5, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 19, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 21, AL ESTE, en 6.50 mts con lote número 43, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Dunas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7906, Legajo 3-159 de fecha 24 de octubre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,215.40 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 40/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$120,143.60 (CIENTO VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5281.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1570/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DEL ROSARIO ALDAY ZUMAYA Y JUAN MANUEL GARCÍA CÁRDENAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"...casa-habitacional marcada con el número 36 de la calle Líbano del Fraccionamiento Valle de Casablanca III de esta ciudad, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y de 51.22 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Líbano, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 41, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Arabia.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4840, Legajo 3-097 de fecha 02 de julio del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 165 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5282.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00529/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de ARTURO RODRÍGUEZ BARRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Avenida Río del Carmen número 71, lote 7, manzana 5, Fraccionamiento El Campanario en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.70 metros con lote 6; AL SUR: 16.70 metros con lote 08; AL ORIENTE: 6.30 metros con lote 24; y AL PONIENTE: 6.50 metros con Avenida Río del

Carmen; y con un valor de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5283.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ELENO HERNÁNDEZ SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de México, número 54, del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 40, con superficie de terreno de 95.5500 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.650 mts con terreno de la vivienda 56, AL SUR, en 13.655 mts con terreno de la vivienda 52, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Valle de México, AL OESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 93936 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5287.- Septiembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00398/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de CARLOS ENRIQUE MAYA SOSA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Saint Tomas número 125, del Fraccionamiento "Villas Las Torres" edificada sobre el lote 8 de la manzana 38, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 32, AL SUR, en 6.00 mts con calle Saint Tomas, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 7, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1604, Legajo 3-033 de fecha 26 de abril de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$114,333.33 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5412.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00782/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTIN FLORES LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Ofelia Gutiérrez de Salazar número 11, del Fraccionamiento "Unidad Habitacional Los Ébanos" edificada sobre el lote 38-A de la manzana 25, con superficie de terreno de 70.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 38, AL SUR, en 17.00 mts con lote 99, AL ESTE, en 4.60 mts con lote 33, AL OESTE, en 4.60 mts con Privada Ofelia Gutiérrez de S.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 124299 Legajo 2486 de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$158,155.67 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 67/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$105,437.11 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 11/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5413.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01375/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIO CESAR CRUZ MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I número 101-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 40 de la manzana 5, con superficie de terreno de 52.50 m2, y superficie de construcción 56.00 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con lote número 1-B, AL SUR, en 3.50 mts con calle Juan Carlos I, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40-B, AL OESTE, en 15.00 mts con límite del fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 132915, Legajo 2659 de fecha 16 de diciembre de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$138,817.94 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$92,545.29 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5414.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número

00290/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ROSA MARÍA LOREDO BALDERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Querubines, número 14-A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 15 de la manzana 4, con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Querubines, AL SUR, en 6.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108018, Legajo 2161, de fecha 14 de mayo de 1996 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$131,478.43 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$87,652.28 (OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5415.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01275/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LAURENCIA CARMONA PINEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Lambda Electrónica, número 202, del Fraccionamiento Industria Maquiladora de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas., edificada sobre el lote 10 de la manzana 5, con superficie privativa de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 9, AL SUR, en 17.00 mts con lote 11, AL ESTE, en 6.00 mts con límite del fraccionamiento, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Lambda Electrónica.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 95745, Legajo 1415 de fecha 24 de enero de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito

de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5416.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 262/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LIC. Adrián Lara Hernández, con el carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ROLDAN RADAMÉS LOZANO OROZCO Y SANDRA IVÓN GONZÁLEZ BUSTILLOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el número 608, ubicada en calle Profesor Raúl García García del Fraccionamiento Santa María, lote 21, manzana 1, con superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados y 50.73 m2 (cincuenta metros setenta y tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 20; AL SUR en 20.00 metros con lote 22; AL ORIENTE, en 06.00 con calle Profesor Raúl García García y AL PONIENTE: en 06.00 metros con lote 23; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1261, Legajo 4-026, de fecha 12 de marzo de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30) DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5417.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00499/2011, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de los C.C. SILVIA RIVERA RODRÍGUEZ Y JUAN GONZÁLEZ CERVANTES, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, manzana 4, ubicada en calle Querétaro, número 4, casa B1, condominio 20, del Fraccionamiento Hacienda los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 58.00 m2 (cincuenta y ocho metros cuadrados) de construcción y 71.50 m2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con lote 20; AL SUR: en 6.50 M.L. con calle Querétaro; AL ORIENTE: en 11.00 M.L. con lote 23; AL PONIENTE: en 11.00 M.L., con lote 21.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 1a, de la Finca Número 19453, de fecha 25 de marzo del 2009, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5418.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01408/2010, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado legal de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A., en contra del C. MARTHA MELISSA NÚÑEZ RODRÍGUEZ Y EDGAR FRANCISCO MARTÍNEZ ROMERO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36 de la manzana 15, ubicado en calle Retorno Dinamarca número 114, en el Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, con una superficie de construcción de 51.00 (cincuenta y uno punto cero cero) metros cuadrados, sobre una superficie de terreno de 183.157 (ciento ochenta y tres punto ciento cincuenta y siete) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 (catorce punto cero cero), metros con el lote 35 (treinta y cinco), AL SUR: en 18.681 (dieciocho punto seiscientos ochenta y un) metros con el lote 37 (treinta y siete), AL ESTE: en 6.90 (seis punto noventa metros con la calle Retorno Dinamarca, AL OESTE: en 19.268 (diecinueve punto doscientos sesenta y ocho metros con terreno particular, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del inmueble de esta ciudad, en la Inscripción 1a. de la Finca No. 87677, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de diciembre de 2009.- Anteriormente Sección I, No. 6937, Legajo 2139, de fecha 22 de junio de 2005.- Actualmente Finca Número 87677, de fecha 04 de julio de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5419.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00129/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de OLGA HERNÁNDEZ GUEVARA Y JESÚS IPIÑA RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Privada Puerto San Carlos con Número Oficial 18, casa número 43 Tipo B1 del Fraccionamiento Hacienda Los Portales de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote número 42,

AL SUR, en 11.00 mts con lote número 44, AL ESTE, en 6.50 mts con lote 9 del condominio 6, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Privada Puerto San Carlos.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5223, Legajo 3-105 de fecha 19 de septiembre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5420.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00340/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de AURORA MASCORRO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Porfirio Díaz número 158 del Fraccionamiento La Cima III de esta ciudad edificada sobre el lote 29, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 28, AL SUR, en 14.000 mts con lote número 30, AL ESTE, en 6.500 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.500 mts con calle Porfirio Díaz.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2863, Legajo 3-058 de fecha 07 de abril de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$113,333.33 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTAS Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5421.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00514/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARIO ALBERTO ROCHA MACEDA Y DELFINA LÓPEZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jazmín número 14 del Fraccionamiento Los Encinos de esta ciudad, edificada sobre el lote 14 de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Jazmín, AL SUR, en 7.00 mts con lote número 7, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con vivienda número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7125, Legajo 143 de fecha 11 de febrero de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual se toma como precio para el remate por ser literalmente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5422.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 13 de agosto de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00622/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández en contra de los C.C. MARÍA LUISA VÁZQUEZ ZAMUDIO Y VÍCTOR ENRIQUE MARTÍNEZ DE LA CRUZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano, localización calle Resplandor, lote 2, manzana 10, colonia Conjunto Habitacional Vista Azul, superficie 90.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote número uno, AL SUR, 15.00 metros con lote número tres, AL ORIENTE 6.00 metros con lote número diecisiete AL PONIENTE en 6.00 metros con calle Resplandor, Clave Catastral 01-01-15-669-019 (5), misma que se encuentra identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado Bajo la Finca Número 29783 municipio de Victoria.- Con un

valor comercial de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento que sirva de base para el remate del bien inmueble; mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5423.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 294/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano JOSÉ TUDON MEDINA, en contra de DOLORES BELUETA ARIAS, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye urbano identificado como lote número 07 de la manzana 36 zona 03 de la colonia Ampliación El Gonzaleño en ciudad Camargo, Tamaulipas, compuesto con una superficie del 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), que se delimitan bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros con lote número 18; AL SUROESTE: en 12.00 metros en calle Monte de Chapulín; y AL NOROESTE: en 25.00 metros con lote número 08 y según manifiesto de propiedad urbano: AL NORTE: en 12.00 metros con lote número 18; AL SUR: en 12.00 metros con calle Monte de Chapulín, AL ESTE: en 25.00 metros con lote número 06 y AL OESTE: en 25.00 metros con lote número 08, y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$79,959.32 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$53,306.21 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 21/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$10,661.24 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá

de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedarán a la vista de los mismos, en la secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

INSERTO

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de agosto del dos mil trece.- Visto los autos del Expediente 294/2010 y en especial al auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, se tiene aclarando que el inmueble materia del presente asunto se encuentra ubicado en el municipio de Camargo Tamaulipas, por lo tanto as publicaciones deberán hacerse en las oficinas correspondientes a dicho municipio agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105 y 241 demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 21 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5424.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 0678/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de EVARISTO ORTIZ BALTAZAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gilberto Rocha Pérez, número 68, del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 34 de la manzana 30, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR, en 6.00 mts con limite, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7421, Legajo 3-149 de fecha 07 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad

que cubra las dos terceras partes de la suma de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de agosto de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5425.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00329/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VENANCIO QUIROZ VIVERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 17 manzana 7, calle Tuxtla Gutiérrez número 34, condominio 19 del Fraccionamiento Hacienda los Muros II de esta ciudad, con una superficie de 78 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 12.00 m con lote 18; AL SUR en 12.00 m con lote 16; AL oriente en 6.50 m con propiedad privada; y AL PONIENTE en 6.50 m con calle Tuxtla Gutiérrez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 137627 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los CC. VENANCIO QUIROZ VIVEROS, EVA MARÍA LÓPEZ SAN GABRIEL; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$268,000.00 (DOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$53,600.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5426.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00646/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ RAMÓN GUTIÉRREZ VILLAPANDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Libertadores, número 18, casa 40, del lote 40, de la manzana 17, Condominio 4, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima Fase II", con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 39, AL SUR, en 15.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Libertadores, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4932, Legajo 3-099 de fecha 8 de junio de 2005; y con Número de Finca 87410 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5427.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00654/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ LUIS AGUILAR FLORES Y NOEMÍ CARRILLO MUÑOZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Hermosa, número 31, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 35 de la manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 15.00 metros con lote número 36, AL SUR:- en 15.00 metros con lote número 34, AL ESTE:- en 07.00 metros con lote número 02, AL OESTE:- en 07.00 metros con calle Loma Hermosa.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7277, Legajo 3-146 de fecha cinco de junio del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 94760 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil trece."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5428.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00306/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ ALFREDO ALEMÁN ESPARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 62, lote 21, de la calle San Pablo, número 1040, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 142306, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5429.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00443/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GREGORIO FRANCISCO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 30, manzana número 30, con Número Oficial 60, de la calle Gilberto Rocha Pérez, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con superficie de terreno de 90.00 m2, y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Gilberto Rocha Pérez, AL SUR: en 6.00 metros con limite, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7405, Legajo 3-149, de fecha siete de junio de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 94724 de fecha veintidós de agosto de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 04 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5430.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 282/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Francisco Javier Ayala Castillo, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CONSUELO OLIVARES SOLÍS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en calle Cedro No. 21, Lte.-6, Mz. 36, Conjunto Habitacional "Arboledas" de Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.00 m, con calle Cedro, AL SUR.- en 7.00 m, con lote 24, AL ORIENTE.- en 15.00 m con lote 6-A, AL PONIENTE.- en 15.00 m, con lote 5-A, valor pericial de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 9951, Legajo 6-200, de fecha 13/12/2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de Hipoteca; Sección Segunda, Número 4842, Legajo 6-097, de fecha 13/12/2002, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día seis de agosto del año dos mil trece; en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5431.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00881/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pelitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OMAR ALFONSO CRUZ BECERRA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Terreno urbano vivienda 27, manzana 2, Condominio 10, Conjunto Habitacional Villas de Altamira en Altamira, Tamaulipas, identificada como Finca Número 22733 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 11.08 metros con vivienda 28 del mismo condominio, AL SUR.- 11.08 metros con vivienda 26 mismo condominio, AL ESTE.- 4.35 metros con condominios 11 y 14 misma manzana, AL OESTE.- 4.35 metros con área común del mismo condominio, con superficie de construcción de 35.32 m², y superficie de terreno de 48.20 m².- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 7795, Legajo 6-156, de fecha 14 de septiembre de 2004, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor pericial de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Es dado el presente edicto el día 09 de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5432.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 17/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARTIMIANA MORALES MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en:

Vivienda 3, del módulo 14, número 127-B, planta alta, del condominio Albatros II, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 46.20 metros cuadrados y las siguientes medidas: AL NORTE.- en 3.15 metros con su propia fachada y 2.925 metros con área común número 4, AL SUR.- en 3.66 y 2.415 metros, con su propia fachada, AL ESTE; en 1.35 metros, con su propia fachada, AL OESTE.- en 8.70 metros con su propia fachada, 6.15 metros con vivienda número 4 y 1.20 metros con área común número 4, dicha vivienda le corresponde un (1.562%) de indiviso sobre las panes comunes del régimen, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera con el Número 72443, Legajo 1449, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 21 de julio de 1995.- Con un valor pericial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veinte de agosto del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5433.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 790/2007, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE PACHECO MONTANO Y LILIANA MARTÍNEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el

bien inmueble dado en garantía ubicado en calle Segunda Avenida 314 B. del Conjunto Habitacional Segunda Avenida II, en Tampico, Tamaulipas, consistente en: Vivienda Número 314-B área de construcción de 68.00 m² (área de terreno de 70.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 mts con lote 4; AL SUR en 14.00 mts con área común de andador interno a servidumbre de paso; AL ESTE en 5.00 mts con casa 1 y AL OESTE en 5.00 mts con casa 3.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6066, Legajo 6-122, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de agosto del 2001.- Valor pericial \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día catorce de agosto de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5434.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha catorce de agosto del dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 1283/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR HUGO MALDONADO PALMA consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Laguna de Champayan, número 18, Fraccionamiento Jardines de Champayan, Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 17; AL SUR en 20.00 metros con lote 19; AL ESTE en 6.05 metros con lote 35; y AL OESTE en 6.05 metros con calle Laguna de Champayan; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección Primera, Número 4507, Legajo 6-091 de fecha 13 de junio del 2002 en Altamira, Tamaulipas, así como los datos de hipoteca en la Sección Segunda, Número 47, Legajo 6045 de fecha 13 de junio del 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta

que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legible se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORA DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 16 dieciséis de agosto del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5435.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del año en curso dictado dentro del Expediente Número 84/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA DE LA LUZ CERVANTES GARCIA en contra de PEDRO CECENES FLORES Y GUADALUPE CASTILLO DELGADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en el lote número catorce de la manzana ciento cuarenta y cuatro de la zona tres Ex Ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 180.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.10 metros con lote 15, AL SURESTE en 9.30 metros con lote 4, AL SUROESTE en 19.10 metros con lote 13, AL NOROESTE en 9.50 m con calle 12 de Abril, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas Sección I, Número 17359, Legajo 348, de fecha 3 de julio de 1991 del municipio de Altamira, Tamaulipas, actualmente Finca Número 8583, valor comercial \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores y acreedores del inmueble que se saca a remate en primera almoneda señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que se saca a remate misma que se llevará a cabo en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los siete días del mes de agosto del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5436.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00944/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTIN COLUNGA TORRES Y ALMA DELIA LARA POSADAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Valle Topacio número 133, lote 20-A, manzana 20, Fraccionamiento denominado Paseo Real Altamira, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 m con lote 21, AL SUR.- en 15.00 m con lote 20 muro medianero de por medio, AL ESTE.- en 5.20 m con calle Topacio, AL OESTE.- en 5.20 m con lote 9 con una superficie primitiva de terreno de 78.00 metros cuadrados valor pericial: \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 8490, Legajo 6-170, de fecha 26 de septiembre del año 2006, del municipio de Cd. Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día 09 de agosto de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5437.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 0793/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, con el mismo carácter, en contra del C. SERGIO SALVADOR CANDELARIO AMARO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en calle Mora Norte número 12 lote 9 manzana 11 del Conjunto Habitacional Arboledas III-A en Altamira, Tamaulipas, propiedad de SERGIO SALVADOR

CANDELARIO AMARO clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 300 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a más de 2.5 km centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con área común; AL SUR en 15.00 metros con L-9 A, muro medianero de por medio; AL ESTE en 4.00 metros con calle Mora Norte y AL OESTE en 4.00 metros con área de equipamiento la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 8775, Legajo 6-176 de fecha 11 de octubre del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 27 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdo, Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5438.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00028/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Elsie Gisela Flores López, con el mismo carácter, en contra de LUIS RODRÍGUEZ TORRES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 33325, ubicado en calle Costa Rica número 302-B, colonia Pedro J. Méndez, Condominio "Serrato", casa-habitación 2, del Módulo 2, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 80.70 metros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en dos alturas, cuatro medidas en la planta baja, 5.00 metros can área privada de su propiedad (patio) en la planta-alta 1.42 2.45 y 1.12 metros con vacío a área privada de

su propiedad (patio, calle Costa Rica), AL SUR.- en dos alturas; cuatro medidas en la planta baja 3.00 y 2.00 metros con área privada de su propiedad (patio) y en la planta alta 3.00 y 2.00 metros con vacío a área privada de su propiedad (patio), AL ESTE.- en dos alturas seis medidas en planta baja 6.65 metros con casa habitación 3 del módulo 2, 0.60 metros, con área privada de la casa habitación 3 (patio) y 0.90 metros, con área privada de su propiedad (patio) y en la planta alta 7.65 metros, con la casa habitación 3 del módulo 2, 0.60 metros con vacío a área privada de casa habitación 3 del módulo 2, y 0.90 metros con vacío a área privada de su propiedad (patio), AL OESTE.- en dos alturas seis medidas en planta baja 1.50 metros con área privada de la casa habitación 1 del módulo 1 (patio) y 6.65 metros, con habitación 1 del módulo 1 y en la planta alta 0.30 y 0.70 metros con vacío a área privada de su propiedad (patio), 0.50 metros, con vacío a área privada de la casa habitación 1 del módulo 2 (patio) y 7.65 metros con la casa habitación 1, del módulo 2, Arriba con azotea.- Abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado Sección Primera Número 3692, Legajo 6-074, de fecha 22 de mayo del 2002.- Al que se le asignó un valor pericial de \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinte de agosto de dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5439.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00648/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores, con el mismo carácter, en contra del ciudadano Arturo López Miranda, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Manzano número 123, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.20 metros, con calle Manzano, AL SUR.- en 5.20 metros, con lote 24, AL ESTE.- en 15.00 metros, con lote 8, AL OESTE.- en 15.00 metros, con lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No 3626, Legajo 6-073, de fecha 29 de marzo del 2007, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$216,000.00 (DOSCIENOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en

siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia de remate.- Es dado el presente edicto el día 14 de agosto de 2013, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5440.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01440/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de la C. LILIA MENDOZA OLVERA, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36 de la manzana 58 de la calle Pedregal número 400 del Fraccionamiento Valle Soleado, de esta ciudad, dicho inmueble tiene una superficie de terreno de 90.00 m2, con construcción existente destinada a casa habitación de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 37; AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Pedregal; AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 35, AL OESTE: en 15.00 M.L., con calle Roble; Actualmente Finca Número 13935, de fecha 17 de julio de 2013, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5441.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00118/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Licenciado Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los CC. MARIO ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZAPATA Y CLAUDIA ESTRADA MARTÍNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Séptima Avenida, número 111-H, del Conjunto Habitacional Las Villas, en Cd. Tampico, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 55.68 m2, y de construcción de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.34 metros con lote 18; AL SUR-OESTE: en 3.34 metros con área común; AL SUR-ESTE: en 16.75 metros con área común y AL NOR-OESTE: en 16.74 metros, con muro medianero y terreno de la vivienda 111-G.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Se precisa la postura base del remate en \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5442.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Par auto de fecha quince de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01179/2012, promovido por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. FELICIANO RAMÍREZ ALAMILLO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 10, manzana 112, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad, ubicado en calle Nogal 318, con superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 35.45 metros cuadrados, de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con calle Nogal; AL SUR: 6.00 metros con lote 38; AL ESTE: 15.00 metros, con

lote 11; AL OESTE: 15.00 metros, con lote 9; actualmente Finca Número 20522, de fecha 17 de julio de 2013; de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:30) ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5443.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha seis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00683/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN ENRIQUE GARRIDO OLIVARES Y MARÍA DE LOS ÁNGELES VELASCO JUÁREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29, de la manzana 4, de la calle Santander Poniente, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 216, del Fraccionamiento "Hacienda Las Fuentes III", de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2, de terreno y 58.16 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 14.00 metros lineales con lote 28; AL SURESTE: en 14.00 metros lineales con lote 30; AL SUROESTE: en 6.50 metros lineales, con lote con calle Santander Poniente; AL OESTE: en 6.50 metros lineales con derecho de Vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 593, Legajo 2012, de fecha 15 de enero del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin

de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5444.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil trece dictado dentro del cuaderno de Amparo Número 24/2010 promovido por JOSÉ LUIS SÁNCHEZ AVILÉS ante el Juzgado Octavo de Distrito en esta ciudad, derivado del Expediente Número 969/2008, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. JOSÉ PORTILLA GUERRA, en contra de JOSÉ LUIS SÁNCHEZ AVILÉS Y OTRO el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Nogal número 204, lote 15, manzana 7 de la colonia El Nogalar, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 metros con lote 16, AL SUR: en 18.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 7.00 metros con lote 8 y 9 AL OESTE: en 7.00 metros con calle Privada Nogal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Tercera, Número 130, Legajo 3, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de diciembre de 1952.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5445.- Septiembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 01260/2011, relativo a Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Lic. Daniel Rocha Carpio, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. OCTAVIO HERNÁNDEZ VELA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote 15 del Conjunto Habitacional Estadio, ubicada en calle Alberto Flores número ciento dieciséis, del Conjunto Habitacional Estadio, en la colonia Estadio en ciudad Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 100.72 metros, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.06 metros con fracción 16 del mismo lote, AL SUR: en 12.12 metros con fracción 14 del mismo lote; AL ESTE: en 8.05 metros con fracción 20 y 21 del mismo lote; AL OESTE: en 8.00 metros con fracción 7 y 8, esta fracción constituye a la vez un paso de servidumbre o de acceso peatonal a efecto de que las fracciones 16, 17 y la propia fracción 15 tenga salida a la calle Alberto Flores, con una superficie de 25.28 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.16 metros con fracción 16 del mismo lote; AL SUR: en 3.12 metros con fracción 14; AL ESTE: en 8.05 metros con fracción 20 y 21 del mismo lote; AL OESTE: en 8.05 metros con fracción 15 del mismo lote.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo el Número de Finca 11823 de Tampico, Tamaulipas.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados Penales y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11) ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS en el local de este juzgado, sirviendo como postura lega la cantidad que cubra las dos terceras partes, del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 13 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5446.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto dictado en fecha seis de agosto

de dos mil trece, en los autos del Expediente Número 00570/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado, Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en contra de JOSÉ ALFREDO BALDERAS GONZÁLEZ Y MARCELA CECILIA SILVA MÉNDEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el Juicio, el cual se describe a continuación:

"vivienda ubicada en calle Jacaranda 1,203, lote 2 de la manzana 16, Fraccionamiento Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 108.00 m2 (ciento ocho metros cuadrados), y de construcción 43.56 m2 (cuarenta y tres punto cincuenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,201; AL SUR, en 18.00 metros con terreno de la vivienda 1,205; AL ORIENTE, en 6.00 metros con terreno de la vivienda 1,302; AL PONIENTE, en 6.00 metros con calle Jacaranda.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5234, Legajo 6-105, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintiocho de junio de dos mil dos.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Juzgados Penales y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles, y para el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS en el local de este juzgado, sirviendo como postura lega la cantidad que cubra las dos terceras partes, del valor pericial fijado teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam., a 27 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5447.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco días de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 466/2007, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Vicente Javier Lara Uribe, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. BERTHA ASUNCIÓN DEL ÁNGEL BARRADAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en I calle Boulevard Alcalá, número 1203 mil doscientos tres, lote número 3 tres, manzana 77 setenta y siete, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 102.00 m2 (cientos dos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 33.94 m2 treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con Boulevard Alcalá, AL SUR: en 6.00 metros con lote 4, AL ESTE: en 17.00 metros lote 5, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 1; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 6272, Legajo 2-126 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 10 de agosto del 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$125,333.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5448.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha ocho de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 00100/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado, Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra de ESTEBAN HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y JUANA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda 102-C, ubicada en la calle Miradores, con superficie de construcción 70.63 metros cuadrados y de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.50 metros, con calle Miradores; AL SUR en 4.50 metros, con las viviendas 103-C y 103-D; AL ESTE en 16.00 metros, con la vivienda 102-B; AL OESTE en 16.00 metros, con la vivienda 102-D.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los datos: Sección I, Número 44341, Legajo 887, de fecha (17) diecisiete de octubre de dos mil, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Datos de hipoteca: Sección II, Número 19011, Legajo 381, de fecha (17) diecisiete de octubre de dos mil, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 19 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5449.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, en los autos del Expediente 01412/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de JUAN FERNANDO CAZARES PÉREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento en condominio número uno, del primer piso, edificio 100 del Conjunto Habitacional El Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, teniendo dicho departamento una superficie de 56.28 m2 (cincuenta y seis metros veintiocho decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NTE. PTE., en 8.275 metros con fachada a área común del régimen; AL NTE. OTE., en 6.15 y 1.40 metros con fachada a área común del régimen; AL SUR OTE., en 5.275 y 3.00 metros con fachada a área común del régimen; AL SUR PTE., en 8.525 metros con cubo de escalera y vestíbulo de acceso a los departamentos; arriba, con departamento número 3, y abajo, con terreno.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4959, Legajo 6-100, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha cinco de julio de dos mil uno.

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos tercera partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 26 de agosto de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARIA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

5450.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de julio el año dos mil trece, el Expediente Número 00910/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita GUADALUPE GONZÁLEZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. LAURA DIANA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5451.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 23 de agosto del 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 900/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTHELA DE LEÓN CANTÚ, denunciado por JESÚS FRANCISCO RUIZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5452.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Adán Márquez Segura, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por ministerio de Ley, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00541/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO AGUIRRE JAIME promovido por DONACIANA GARCIA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5453.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de mayo del 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 672/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA CRUZ VELÁZQUEZ, denunciado por KARINA LUIS CRUZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5454.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil trece, el Expediente Número 00995/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROMÁN HUERTA GARCIA, denunciado por la C. AMELIA SÁENZ SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5455.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DE LA PAZ GARCIA GUZMÁN, quien falleció el día (01) uno de septiembre del año dos mil cinco (2005), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00901/2013, denunciado por la C. MA. DEL ROCÍO RAMOS GARCIA, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 29 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5456.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de julio de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00727/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS CONCEPCIÓN PANCARDÓ CHAPUS Y JUAN

GUILLERMO SALDAÑA MERCADO, denunciado por los C.C. ELVIA GEORGINA SALDAÑA PANCARDÓ, JUAN GUILLERMO SALDAÑA PANCARDÓ, MA. DEL REFUGIO SALDAÑA PANCARDÓ, MARÍA GABRIELA SALDAÑA PANCARDÓ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de julio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5457.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00613/2013, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUAN WILBERT YAN QUIJANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5458.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ROBERTO RAMOS GONZÁLEZ, denunciado por BEATRIZ MATA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5459.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAMÓN VARGAS ALVARADO, quien falleciera el día veinticinco de mayo del dos mil trece, habiendo tenido el último domicilio en calle José María Morelos número 26, colonia del Maestro en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Y por este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Miguel Alemán, Tams; a 28 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5460.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00573/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez, días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de junio de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5461.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN ESTRADA ESCALERA, quien

falleció el 28 veintiocho de julio del año 2013 dos mil trece, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, denunciado por MARÍA LUISA FLORES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contado a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5462.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 14 de agosto del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00891/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGO GONZÁLEZ MELLADO quien falleció el 31 treinta y uno de octubre del 2012 dos mil doce, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por Lic. Gustavo Garza Turrubiates, en su carácter de apoderado del C. DAVID ISRAEL GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, 20 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5463.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria e Intestamentaria a bienes de MANUELA ARVIZU CRUZ, quien falleció el día (21) veintiuno de mayo del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00803/2013, denunciado por la C. SILVERIO FELICIANO ARVIZU CRUZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (22) veintidós días del mes de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5464.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00678/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE DE ANDA BARBA, denunciado por J. GUADALUPE NETRO DE ANDA.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de julio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5465.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 14 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00601/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL DE LA PASCUA BÁRCENA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5466.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC. MARIO GENOVEVO Y MARTINA DE APELLIDOS GARCÍA RUEDA Y MAGDALENA RUELAS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01557/2012, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria, promovido por ROLANDO FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA a bienes de ISIDRA RUEDA ARIAS, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por presentado el C. ROLANDO FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que al mismo acompaña.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la ley establece, Fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el

Número 01557/2012, y en los términos del mismo, se le tiene denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de su abuela la señora ISIDRA RUEDA ARIAS, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad; así mismo se decreta la radicación de dicho Juicio en este Juzgado, dándose la intervención que les compete a los CC. Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal y a la Institución de Beneficencia Pública, con domicilio en calle Matamoros entre 9 y 10 número 819, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a quien deberá girarse atento Oficio haciéndole del conocimiento de la radicación del presente Juicio Sucesorio, para que dentro del término de QUINCE DÍAS, haga valer los derechos que a su representación corresponda; así mismo gírese atento oficio al C. Director de Asuntos Notariales del Estado de Tamaulipas, con domicilio en calle José María Morelos y Pavón número 619, Centro, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C. P. 87000, a fin de que dentro del término de tres días y una vez realizada la búsqueda en sus archivos así como en la base de datos del Registro Nacional de Avisos de Testamento (RENAT), informe a este Juzgado sobre la existencia o inexistencia de aviso de testamento otorgada en cualquier parte del país por la C. ISIDRA RUEDA ARIAS y como lo dispone el artículo 772 del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas, hágase la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos; publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y en su oportunidad se citara a una Junta de Herederos y se resolverá lo que en derecho proceda.- Así mismo se tiene al denunciante señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto a los Profesionistas y/o a la P.D. que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 755 fracción II, 756 fracción I, 757, 758, 759, 760, 764, 765 y 781 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. ROLANDO FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de los señores MARIO GENOVEVO, Y MARTINA de apellidos GARCÍA RUEDA Y MAGDALENA RUELAS, es por lo que en consecuencia, se ordena notificar a estos por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijara además en la Puerta del Juzgado, en el cual se les hará saber a los descendientes mencionados de la radicación del Expediente Número 15557/2012, promovido por ROLANDO FRANCISCO MARTÍNEZ GARCIA a bienes de ISIDRA RUEDA ARIAS, a fin de que dentro del término de quince días, contador a partir de la fecha de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y 781 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a los C.C. MARIO GENOVEVO, Y MARTINA de apellidos GARCÍA RUEDA Y MAGDALENA RUELAS por medio de edicto y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5467.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha mayo veinticuatro del año dos mil trece, el Licenciado Víctor Alfonso Vargas Dueñas, encargada del despacho por Ministerio de ley, ordenó la radicación del Expediente Número 00637/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA APODACA RODRÍGUEZ, denunciado por los RAÚL OCHOA APODACA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5468.- Septiembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 07 de agosto de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MANUEL ZARAGOZA SALDAÑA PEÑA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Hidalgo número 119, entre Avenida Lázaro Cárdenas y calle 5 de Febrero, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5469.- Septiembre 17 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JAIME ROBERTO HERRERA MELO
AUSENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil trece, dentro del Expediente Número 474/2013, relativo a las Medidas Provisionales promovidas por EVELIA DE LUNA ZERMEÑO para la designación de un depositario de

los bienes de JAIME ROBERTO HERRERA MELO, en el que se le nombra representante del ausente JAIME ROBERTO HERRERA MELO en cumplimiento a los artículos 565, 578 y 579 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas en vigor, ordenando publicar edictos cada seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, por DOS VECES con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación, que lo es en El Sol de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado, llamando al JAIME ROBERTO HERRERA MELO cuyo representante lo es la C. EVELIA DE LUNA ZERMEÑO con domicilio calle México edificio número 101, departamento número 1 del Andador Madagascar, entre Boulevard Canadá y calle Marruecos en la colonia Arenal en Tampico, Tamaulipas.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil trece.

Altamira, Tamaulipas.- El C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5470.- Septiembre 17 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por resolución de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil trece (2013).- Visto para resolver en definitiva el Expediente 00506/2012 relativo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovido por la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, y

RESULTANDO

Único.- Mediante escrito de fecha treinta de marzo del año dos mil doce, compareció a este Juzgado la C. MA. ELENA CASTRO BANDA, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, adjuntando a su promoción los documentos base de su acción y fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que estimó pertinentes.- Mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se dio entrada a la promoción referida en la vía y forma propuesta y desde luego dándose intervención legal a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, quien quedó debidamente notificada por ocurrencia de fecha diez de abril del año dos mil doce, así mismo se dispuso citar al ausente ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, por medio de edictos que fueron publicados por dos veces con intervalo de quince días, tanto en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital en cuyo lugar se presume ocurrió la desaparición, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que en un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso presentará su oposición al respecto y transcurrido dicho plazo sin haber ocurrido el ausente el día tres de junio del presente año se ordenó el dictado de la resolución correspondiente, lo cual ahora se realiza al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, es competente para conocer y resolver el presente Juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución, 15 del Código Civil, 172, 173, 184 fracción I, 185, 195 fracción VIII del Código Adjetivo Civil vigente, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 4 fracción II, 35 fracción II, 38 Bis fracción I, y 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como al acuerdo plenario fechado el veintiséis (26) de junio del año dos mil tres (2003).

Segundo:- Apreciándose de autos que la accionante para justificar los hechos constitutivos de su acción allegó a este proceso el siguiente material probatorio

Pruebas Documentales Públicas y Privadas: relativas al acta de nacimiento de la propia denunciante y del C. ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO recibo de comprobante de pago y formato único de personal expedido por la Secretaría de Gobernación a nombre del presunto ausente, copias certificadas del Acta Circunstanciada Número 174/2011 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador; documentos a los cuales se le otorga valor probatorio pleno acorde a lo preceptuado en los numerales 325, 329, 6 fracción IV, 392 y 397 del Ordenamiento Procesal de la materia, por lo cual, se tiene por acreditado el carácter de la denunciante como progenitora del presunto desaparecido ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, y que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la promovente ante la Agenda Sexta del Ministerio Público Investigador de ésta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO el día martes seis de septiembre del año dos mil once, así mismo se aprecia el parte informativo rendido por el C. ARNOLDO DE LA FUENTE ANAYA, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, donde con relación a los hechos, manifiestan que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias policiales, centros comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la policía ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento.

Tercero: Así pues, y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de abril del año dos mil doce, se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalo de quince días, y que dichas publicaciones se efectuaron en el periódico de mayor circulación en el Estado "El Gráfico" así como en el Periódico Oficial en fechas 8, 13, 24 y 27 de abril, 9, 14, 25 y 26 de marzo dos mil trece, haciéndose saber al Público en General que en este Juzgado se encuentra radicado el presente negocio, para que un término de dos meses quien tuviera noticias de la existencia del referido ausente se hiciera dicha circunstancia del conocimiento de esta Autoridad, o en su caso se presentara oposición al respecto, transcurriendo dicho plazo sin haber tenido noticia alguna del ausente, máxime que de las documentales allegadas a los autos consiste en Copia Certificada del Acta Circunstanciada Número 174/2011 radicada ante la Agencia Sexta del Ministerio Público Investigador; se demuestra que en fecha diecinueve de septiembre del año dos mil once, compareció la ciudadana MA. ELENA CASTRO BANDA ante la Agencia Sexta del, Ministerio Público Investigador de ésta ciudad a presentar formal denuncia en contra de quien resulte responsable por el delito que resulte, haciendo del conocimiento de la autoridad la desaparición de su hijo ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, el día martes seis de septiembre del año dos mil once, mientras que en segundo lugar, del parte informativo rendido por el C. Arnaldo de la Fuente Anaya, Jefe de Grupo Habilitado de la Policía Ministerial del Estado, en relación a los hechos, manifiestan

que iniciaron la búsqueda y localización de ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO en diferentes sectores de la ciudad, centros hospitalarios, dependencias policiales, centros comerciales, central camionera y principales cruceros de la ciudad, además de haber solicitado la colaboración de diferentes comandancias de la policía ministerial del Estado sin que hubieren obtenido datos positivos hasta ese momento, circunstancias con las cuales se advierte que ha quedado acreditado el supuesto legal, a, que alude el artículo 587 del Código Civil vigente en el Estado, en consecuencia, sin más trámites se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales; debiéndose publicar la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad capital, lugar donde se verificó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 fracción III, 109, 111, 112, 113, 114 y 115 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se resuelve:

Primero: Han procedido las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia respecto del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, promovidas por la señora la C. MA. ELENA CASTRO BANDA,

Segundo: Se declara en forma legal el Estado de Ausencia del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO, para todos sus efectos legales.

Tercero: Se ordena la publicación de la presente Resolución por medio de edictos con intervalos de seis meses en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, lugar donde se verificó la desaparición, hasta en tanto se declare la presunción de Muerte del señor ARTURO ISRAEL HERNÁNDEZ CASTRO.

Notifíquese Personalmente, así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera instancia en Materia Familiar del Primer distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hasta en tanto se declare la presunción de muerte.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 02 de julio de 2013.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Rúbrica.

5471.- Septiembre 17 y Octubre 1.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WILIAN VICENTE JATIVA PUENTE.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil trece, dentro del Expediente Número 645/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por MARÍA GUADALUPE MORALES MAR, en contra del C. WILIAN VICENTE JATIVA PUENTE, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La terminación de la Sociedad Conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Ordeñándose emplazar al citado demandado por medio de edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2013.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5472.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. MA. DE JESÚS GARZA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez García, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos adscrito, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00210/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- De la C. MA. DE JESÚS GARZA FLORES, reclamo a nombre de la parte que represento el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La cancelación del contrato de crédito que posteriormente habrá de señalarse y que funda la acción intentada. Identificado con el número 8919107052 dispuesto y destinado por el hoy demandado para la adquisición del inmueble que más adelante se indica.

B).- La desocupación y entrega del bien inmueble ubicado en calle de los trabajadores, número 102 del Fraccionamiento "Mártires de Cananea", de ciudad Camargo, Tamaulipas.

C).- En virtud de lo anterior se reclama la devolución de la posesión jurídica y material del bien inmueble ubicado en calle de los Trabajadores, número 102 del Fraccionamiento de "Mártires de Cananea", de la ciudad Camargo, Tamaulipas, así como todos sus accesorios y frutos, elementos comunes con la superficie y linderos correspondientes.

D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió, quede a favor a mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley de INFONAVIT.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales.- Doy Fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a catorce de julio de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, apoderada general para pleitos y cobranzas

del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), acredita mediante el Instrumento Público Número 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) de fecha diez de junio del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número 86, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose constar que el certificado de entrega de vivienda y otorgamiento de crédito de INFONAVIT, anexo como documento base de la presente acción, presenta un sello oficial en la parte media del mismo, lo anterior para los efectos legales correspondientes, en tal virtud, se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, en contra de MA. DE JESÚS GARZA FLORES de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos a). B), C), D), y E) de su escrito de demanda, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de mérito y autorizando para tal efecto a los Ciudadanos Licenciados José Antonio López Polanco y a las pasantes en derecho Rocío Lizeth Hernández Peña y Lolve Yalda Pérez Arrijoa.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B, Adscrito al Juzgado, para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del Expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 210/2011, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con la personalidad debidamente acreditada en autos; visto el contexto de su curso de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita emplácese a la Ciudadana MA. DE JESÚS GARZA FLORES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su

disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.- Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, es la nueva Titular de este Juzgado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado. y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER zapata flores.- Rúbrica.

5473.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JORGE ARMANDO ARANDA CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez García, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos adscrito, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00212/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el Número de Crédito 2899114377, consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el hoy demandado el (a) C. JORGE ARMANDO ARANDA CONTRERAS en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interesa y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agregará a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el otorgamiento del crédito, de la Cláusula Octava del citado documento fundatorio de la acción, en virtud de que ahora el demandado ha dejado de cubrir más

de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera nuestra mandante en el contrato aludido, como lo acreditó al efecto con la certificación de adeudos que acompaña a la presente demanda, expedida por el C. Lic. Manuel Ortiz Reyes, Subgerente de Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipeca del INFONAVIT, donde consta que el ahora demandado cuenta con 41 (cuarenta y uno) omisos al día 10 (diez) de septiembre del 2012 (dos mil doce).

B).- Se ejecute acción de la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de inscripción 3ª, de la Finca No. 93 del municipio de Camargo con fecha lunes 09 de junio de 2008, sobre el inmueble ubicado en calle Misión de los Indios número 257, lote 29, manzana 12, del Fraccionamiento "Nuevo Camargo" de ciudad Camargo, Tamaulipas, dicho predio cuenta con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Misión de los Indios, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 32, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 28.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de inscripción 2ª, de la Finca No. 93 del municipio de Camargo con fecha nueve de junio de 2008, para el pago de las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$311,152.25 (TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.), equivalente al adeudo por las amortizaciones no realizadas, al crédito que le otorgó por 156.0000 VMS (VMS vigente en el D.F.), por concepto de suerte principal al día 10 (diez) de septiembre de 2012 (dos mil doce).

b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tiempo de interés del 9% (nueve por ciento) anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez, de escrito inicial que suscribe el ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz.- Doy Fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo cual acredita mediante el Instrumento Público Número 43,727 (cuarenta y tres mil setecientos veintisiete) de fecha veintisiete de abril de dos mil once, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado José Daniel Labardini Shettino, Notario Público Federal, en tal virtud, con los documentos y copias simples que anexa de las que se hace constar presenten un sello oficial en la parte media de los mismos, en consecuencia, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de JORGE ARMANDO ARANDA CONTRERAS, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A) y B), así como los incisos a), b), c) y d) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción I, 274, 248, 530 al 542 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Registre y Fórmese Expediente.- Por auto con efecto de mandamiento

en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales, una copia quedará en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, hágase del conocimiento a la misma que contrae la obligación de depositaria Judicial de la finca hipotecaria, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ella, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor estará facultado para pedir que se entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario Judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo las partes.- Para tal efecto nombrar intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Tribunal a producir su contestación, si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados del Juzgado.- Se le tiene al ocurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal efecto a las pasantes en derecho la Ciudadana Erika Alicia Hernández Ríos, no así, a la Ciudadana Rocío Lizeth Hernández Peña, en razón de que la misma cumple con lo dispuesto en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en Estado, se autoriza a los Ciudadanos Licenciados Martha Elba Rosales Valenzuela, Heriberto Vela Franco y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretaria Proyectista y Oficiales Judiciales B, Adscritos al Juzgado.- Para que en funciones de Actuario realicen el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente con que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el número 212/2012, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste. Una rúbrica ilegible.- Conste.

Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado es el nuevo Titular del este H. Tribunal lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Una rúbrica ilegible.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado del Carmen Aparicio Ortiz.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con la personalidad debidamente acreditada en autos, vista el contexto de su curso de mérito y

toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita emplácese al Ciudadano JORGE ARMANDO ARANDA CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 60, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.- Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, es la nueva Titular de este Juzgado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en a Periódico Oficial del Estado. y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5474.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. BELINDA RODRÍGUEZ
DOMICILIO CONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, titular del Juzgado, por auto de fecha nueve de julio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 000883/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GASCA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, ello bajo la causal prevista en el numeral 249 fracción VII del Código Civil en vigor en el Estado de Tamaulipas, consistente en "la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada".- Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5475.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LUIS ERNESTO AZCONA RAMOS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 5 de febrero de 2013 ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Pensión Alimenticia, promovido por GUSTAVO MIGUEL AZCONA ARTEAGA, en contra de LUIS ERNESTO AZCONA RAMOS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decrete judicialmente la Cancelación de la Pensión Alimenticia, que vengo otorgando a favor del C. LUIS ERNESTO AZCONA RAMOS, consistente en un 20% (veinte por ciento) sobre el salario y demás prestaciones que el suscrito percibe como Mayor Médico Cirujano al Servicio del Hospital Regional Militar en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con el número de Matrícula B-1576060.

B.- Se gire atento oficio a la Unidad Académica Multidisciplinaria de Comercio y Administración Victoria de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con domicilio en Centro Universitario "Adolfo López Mateos" de Ciudad Victoria Tamaulipas, para que rinda informe del C. LUIS ERNESTO AZCONA RAMOS, sobre la fecha de que inicio la carrera, plan de estudio, asistencia a las aulas de clases, calificación por materia desglosada en el sentido de haberla concluido en periodo normal o extraordinario, promedio general, duración en que el alumno debe terminar la carrera en periodo normal, para comprobar que a la fecha actual debió de haber concluido con sus estudios para la carrera profesional de Contador Público.

C.- En su momento procesal oportuno se gire atento oficio a la Pagaduría de la Cuarta Zona Militar, Cuartel, con domicilio en Avenida Ángel García Aburto sin número, colonia Loma Linda, C.P. 83150, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, comunicándole que ha quedado Cancelado el descuento que se me venía haciendo por concepto de pensión alimenticia dictada dentro del Expediente Número 01343/2009, relativo al Juicio Sumario Civil de Alimentos Definidos, para que quede sin efecto el embargo sobre mi sueldo consistente en el 20% (veinte por ciento), de salario y de más prestaciones.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 23 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5476.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

C. GABRIEL SANTOS CAMPO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiuno de marzo de dos mil doce, radico el Expediente Número 00393/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada, BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIEL SANTOS CAMPO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado coma lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5477.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de junio del 2013.

C. GERARDO MORALES ALVARADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAYBEL ALEJANDRO GARZA GRIMALDO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$28,817.40 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 40/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos que es de 13.00% que da un total de 16.9% que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- Se declare la adjudicación de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida por la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5478.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de junio del 2010.

C. ADELA SALAZAR REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Puente Mireles y Otros, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$33,802.65 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 65/100 M.N.), por concepto de saldo de un préstamo especial como suerte principal

B.- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón del 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.00% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.90% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- Se decrete la adjudicación de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida por la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del

término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5479.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LILIANA ALEJANDRA GATTAS BÁEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 de marzo de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 306/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Alberto Alanís Maldonado y/o Erik Francisco Montelongo Abundís, y/o Adriana Chávez Morales y/o Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o C.P.D José Mauricio Luciano Rosas, en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$43,781.85 (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 85/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengado a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.90% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 18.07% anual porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorios que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

D).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, esto como concepto de abono a la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 09 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5480.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. GABRIEL AVALOS ORTEGA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Mauricio Luciano Rosas, con el carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$22,317.65 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 65/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).-El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, sobre saldos insolutos que es de 6.68% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 8.68% que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cobra la totalidad del adeudo.

C).- Se decrete la adjudicación a favor de su representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, esto como abono al pago reclamado por su representada por concepto de suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la instancia judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 12 de julio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5481.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****Cd. Victoria, Tam., 2 de julio del 2013.**

C. ANABEL GONZÁLEZ GALICIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00111/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ALBERTO ALANÍS MALDONADO, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ADRIANA CHÁVEZ MORALES, RAYBEL GARZA GRIMALDO, JOSÉ MAURICIO LUCIANO ROSAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,769.06 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios, derivados a razón de 1.3 veces la tasa pactada sobre saldos insolutos que es de 13.00 % que da un total de 16.9% que desde este momento se señala como interés moratorios que deberá cubrir desde que ocurrió en mora, hasta en tanto no cubra la totalidad del adeudo.

C.- Se decrete la adjudicación de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida por la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D.- El pago de los gastos y costas judiciales que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5482.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. ALEJANDRO TORRES MENDOZA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez García, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00190/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decrete judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el Número de Crédito 2803013344, consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y el hoy demandado el (a) C. ALEJANDRO TORRES MENDOZA, en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agregará a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasma

expresamente en el otorgamiento del crédito, de la Cláusula Vigésima del citado documento fundatorio de la acción, en virtud de que ahora el demandado a dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera nuestra mandante el contrato aludido, como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, expedida por el C. Licenciado Manuel Ortiz Reyes, Subgerente de Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipeca del INFONAVIT, donde consta que el ahora demandado cuenta con 22 omisos al día 02 (dos) de junio del 2011 (dos mil once).

b).- Se ejecute acción de la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 15, Legajo 2111, Sección II (segunda), de fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2004 (dos mil cuatro), sobre el inmueble ubicado en calle Río Conchos, número 121, lote 30, manzana 04, del Fraccionamiento "San Miguel Nuevo" de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, dicho predio cuenta con 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) de terreno, así como 50.00 m2 (cincuenta metros cuadrados) de superficie de construcción, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Río Conchos, AL SUR: en 6.00 metros con lote 09, AL ESTE: en 20.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 20.00 metros con lote 29.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo en Número 8920 Legajo 2/179, Sección I (primera) de fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2004 (dos mil cuatro) para el pago de las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$ 320,808.34 (TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 34/100 M.N.), equivalente a 176,4110 VSM (vigente en el D.F.), por concepto de suerte principal al día 02 (dos) del 2011 (dos mil once).

b).- El pago de los intereses devengados conforme al pacto estipulo en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tiempo de interés del 9% (nueve por ciento) anual los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales.- Doy Fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de junio del 2011.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo cual acredita mediante Instrumento Público 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) treinta y nueve cuatrocientos setenta y cinco)(sic), de fecha 10 de junio de 2009, pasado ante la fe del C. Licenciado José Daniel Labardini Shettino, Notario Público Número ochenta y seis, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo con sus propios derechos Juicio Hipotecario, en contra del C. ALEJANDRO TORRES MENDOZA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A) y B), así como a), b), c) y d) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 274, 248, 530 al 542 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Registre y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado

las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales, una copia quedará en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, hágase del conocimiento a la misma que contrae la obligación de depositaria Judicial de la finca hipotecaria, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor estará facultado para pedir que se entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario Judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo las partes.- Para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Tribunal a producir su contestación, si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de cédula fijada en la Secretaría de este Juzgado.- Se le tiene al ocurrente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que precisa en su escrito de mérito, autorizando para tal fin a los C.C. Licenciado José Antonio López Polanco y P.D. Rocío Lizeth Hernández. Peña y Lolve Yalda Pérez Arriola.- Por otro lado y con fundamento en el artículo en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Adscrito al Juzgado para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente con que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 190/2012, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste. Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de mayo de dos mil trece.- Por recibido el escrito de cuenta suscrito por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con la personalidad debidamente acreditada en autos, vista el contexto de su curso de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita emplácese al Ciudadano ALEJANDRO TORRES MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado,

emplazándolo para que en un término sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.- Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, es la nueva Titular de este Juzgado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5483.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. VERÓNICA MARÍA MARTÍNEZ DORIA
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez García, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00275/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el Número de Crédito 2806065081, consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y el hoy demandado el (a) C. VERÓNICA MARÍA HERNÁNDEZ DORIA, en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agregará a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal

plasma expresamente en el otorgamiento del crédito, de la Cláusula Vigésima del citado documento fundatorio de la acción, en virtud de que ahora el demandado a dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera nuestra mandante el contrato aludido, como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, expedida por el C. Licenciado Manuel Ortiz Reyes, Subgerente de Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipeca del INFONAVIT, donde consta que el ahora demandado cuenta con 33 omisos al día 07 (siete) de octubre del 2011 (dos mil once).

b).- Se ejecute acción de la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número 53, Legajo 2326, Sección II (segunda), de fecha 05 (cinco) de julio de 2007 (dos mil siete), sobre el inmueble ubicado en calle Lomas de Santa Gertrudis, número 233, lote 17 (diecisiete), manzana 09 (nueve), del Fraccionamiento "Nuevo Camargo" de ciudad Camargo, Tamaulipas, dicho predio cuenta con 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno, así como 52.00 m2 (cincuenta y dos metros cuadrados) de construcción, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Lomas de Santa Gertrudis, AL SUR: en 6.00 metros con lote 44, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 18, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 16.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo en Número 14320, Legajo 2-287, Sección I (primera) de fecha (05) cinco de julio del 2007 (dos mil siete) para el pago de las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$308,225.94 (TRECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 94/100 M.N.), equivalente a 169,4920 VMS (VMS vigente en el D.F.), por concepto de suerte principal al día 07 (siete) de octubre del 2011 (dos mil once).

b).- El pago de los intereses devengados conforme al pacto estipulo en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tiempo del interés del 9% (nueve por ciento) anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos:

Con esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales.- Doy Fe.- En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a catorce de octubre del 2011.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, que suscribe la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, mediante cual da cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil once, en consecuencia, es procedente proveer lo conducente con respecto al escrito presentado en fecha once de octubre del dos mil once, en tal virtud téngasele por presente a la Ciudadana Licenciada Fanni Arévalo Morales, quien comparece en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo cual acredita mediante Instrumento Público 40,661 (cuarenta mil seiscientos sesenta y uno) de fecha 10 de junio de 2009, pasado ante la fe del C. Licenciado José Daniel Labardini Shettino, Notario Público Número Ochenta y Seis, con ejercicio en la Ciudad de México, Distrito Federal, se le tiene con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de la Ciudadana VERÓNICA MARÍA MARTÍNEZ DORIA, de quien reclama las prestaciones indicadas con los incisos A) y B), así

como a), b), c) y d) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 274, 248, 530 al 542 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Registre y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio Hipotecario, enviándose dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción de los cuales, una copia quedará en el Registro y la otra, con la anotación de inscripción se agregará a los autos, un ejemplar se entregará al actor, otra a la parte demandada y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria a la parte demandada, hágase del conocimiento a la misma que contrae la obligación de depositaria Judicial de la finca hipotecaria, dé sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo y que deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor estará facultado para pedir que se entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario Judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo las partes.- Para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Tribunal a producir su contestación, si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a efecto de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le realizarán por medio de cédula fijada en la Secretaría de este Juzgado.- Se le tiene al ocursoante señalando domicilio para oír y recibir notificaciones q imponerse de los autos y autorizando para tal efecto a la P.D. Lolve Yalda Pérez Arrijo no así a las Ciudadanas Pasantes en Derecho Erika Alicia Hernández Ríos y Rocío Lizeth Hernández. Peña, toda vez que las mismas no cumplen con lo establecido en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.- Por otro lado y con fundamento en el artículo en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B" Adscrito al Juzgado para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente con que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 275/2012, por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste. Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha el Secretario de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado del José del Carmen Aparicio Ortiz.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de mayo de dos mil trece.- Por

recibido el escrito de cuenta suscrito por el Ciudadano Licenciado José del Carmen Aparicio Ortiz, con la personalidad debidamente acreditada en autos, vista el contexto de su ocuro de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita emplácese al Ciudadana VERÓNICA MARÍA MARTÍNEZ DORIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término sesenta días, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.- Por otra parte se hace del conocimiento a las partes, que la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, es la nueva Titular de este Juzgado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoseles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoseles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de junio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5484.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. JUANA PATRICIA GIL GALVÁN Y
GIL ANTONIO BALDERRAMA GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil doce, radico el Expediente Número 992/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la LICENCIADA ELSIE GISELA FLORES LÓPEZ en contra de los C.C. JUANA PATRICIA GIL GALVÁN Y GIL ANTONIO BALDERRAMA GARCÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones: I.- De la C. JUANA PATRICIA GIL GALVÁN, reclamo lo siguiente: A).- Con la

finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito correspondiente al número 2806226119 consignado expresamente por nuestra representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado C. JUANA PATRICIA GIL GALVÁN en el Contrato de Crédito de Mutuo con Interés y Constitución de Garantía Hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el inciso C), de la Cláusula Decima Cuarta del citado documento fundatorio de nuestra acción, en virtud de que los ahora demandados ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera nuestra mandante mediante el contrato aludido, como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, expedida por el C. Lic. Manuel Ortiz Reyes, Subgerente de Área Jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del INFONAVIT, donde consta que el ahora demandado cuenta con 14 omisos, B.- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 992 Legajo 6-020 de fecha 06 de febrero de 2007; Sección I Segunda Cuarta del inmueble ubicado en calle Novena 808 de la colonia Las Flores en ciudad Madero entre calles: Azucenas y M. Montemayor y/o calle 36, Código Postal 89510 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.07 metros con lote 10; AL SUR en 19.07 metros con fracción restante del mismo lote 9; AL ESTE en 7.65 metros con fracción restante del mismo lote 9; y AL OESTE en 7.65 metros con calle Novena.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 1225, Legajo 6-025, de fecha 06 de febrero de 2007; Sección Primera para el pago de las prestaciones siguientes: a).- El pago de la cantidad de \$253,183.66 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MIL 66/100 M.N.) equivalente a 133.6180 VSM (veces Salario Mínimo en el D.F.), por concepto de suerte principal al día 28 de septiembre de 2012, b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tipo de interés del 9% (nueve por ciento) anual los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.- II.- Del GIL ANTONIO BALDERRAMA GARCIA, reclamo lo siguiente: A).- La efectividad, ejecución, y en su oportunidad la venta del bien inmueble descrito con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgo su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo.- Ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio".- Y mediante auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los C.C. JUANA PATRICIA GIL GALVÁN Y GIL ANTONIO BALDERRAMA GARCÍA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintinueve de agosto del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5485.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. JAVIER ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y SONIA GUADALUPE JUÁREZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil trece, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 00148/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JAVIER ÁNGEL GONZÁLEZ GÓMEZ Y SONIA GUADALUPE JUÁREZ, ordenándose por el ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha nueve de julio del dos mil trece, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de julio del 2013.- el C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5486.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

AL C. RAFAEL MALERVA RIVERA.

El Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de mayo de dos mil trece, dictado en el Expediente 00289/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RAFAEL MALERVA RIVERA, procede a llevar a cabo el emplazamiento al antes indicado, de acuerdo al auto de fecha (10) diez de abril de dos mil doce, que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, diez del mes de abril del año dos mil doce.- Téngase por presentada a la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario al C. RAFAEL MALERVA RIVERA, con domicilio en calle Jardín de Río Azul número 276, Fraccionamiento Residencial Los Prados, entre calles Real del Prado Oriente y Real del Prado Poniente, de la ciudad de Altamira Tamaulipas, C.P. 89603, de

quien reclama los conceptos señalados en su líbello de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con este auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 53 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, para su publicación en un periódico local en este Distrito Judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formara el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por autorizado para que oiga y reciba notificaciones y tenga acceso al expediente a los que refiere, así como su domicilio para oír y recibir notificaciones el que se especifica.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 2., 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 0028912012.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a quince días del mes de mayo del año dos mil trece.- Por presentada a la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, conforme al estado de los autos, emplácese a la parte demandada el C. RAFAEL MALERVA RIVERA, por medio de

edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico oficial de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la demandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente 00289/2012.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado, apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 05 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

5487.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC. RAFAEL CANDELAS ROMÁN Y
MARÍA GUADALUPE BADILLO DELGADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$166,657.84 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

PESOS 84/100 M.N.), por concepto de capital vigente derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo número seis.

B).- El pago de la cantidad de \$1,292.44 (MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), por concepto de capital vencido derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, y que lo constituye el base de mi acción.

C).- El pago de la cantidad de \$11,169.66 (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 2 de mayo del año 2012, al día 17 de octubre del año 2012, los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$10,068.14 (DIEZ MIL SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M. N.) por concepto de intereses moratorios comprendidos del día 2 de mayo del año 2012, al día 17 de octubre del año 2012, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción.

E).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Primera del Capítulo Tercero del Contrato Base de la acción.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y para su entrega a las partes e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 13 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5488.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

JUAN BERNARDO MELÉNDEZ HUERTA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 84/2013 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$807,142.27 (OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS

PESOS 27/100 M.N.) por concepto de capital vigente derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que es base de la acción y se acompaña al presente escrito como anexo 7.

B).- El pago de la cantidad de \$3,108.96 (TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS 96/100 M.N.)(sic) por concepto de capital vencido derivado del contrato de apertura de Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria y que lo constituye el base de su acción.

C).- El pago de la cantidad de \$47,496.31 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios comprendidos del 2 de abril del año 2012, al día 17 de septiembre del 2012, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción.

D).- El pago de la cantidad de \$57,017.51 (CINCUENTA Y SIETE MIL DIECISIETE PESOS 51/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios comprendidos del día 2 de abril del año 2012 al día 17 de septiembre del año 2012, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Capítulo Segundo del Contrato Base de la Acción.

E).- La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en la Cláusula Décima Primera del Capítulo Tercero del Contrato Base de la Acción.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 4 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5489.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HÉCTOR ERIC ÁLVAREZ MUÑOZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de Junio del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 485/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. PATRICIA PERALTA BAUTISTA en contra de HÉCTOR ERIC ÁLVAREZ MUÑOZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor HÉCTOR ERIC ÁLVAREZ MUÑOZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5490.- Septiembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 718/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MILTON CARLOS GUERRA MARTÍNEZ en su carácter de endosatario en procuración de J. NIEVES BECERRA PINEDA en contra de GRISELDA RETA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: lote 15, manzana 111, calle Brasil, número 164 de la colonia Libertad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 mts con calle Brasil; AL SUR en 8.00 mts con lote 40; AL ESTE en 20.00 mts con lote 16; y AL OESTE en 20.00 mts con lote 14, con datos de registro Sección I, con Número 81509, Legajo 1631, de fecha 8 de diciembre de 1987, del municipio de Victoria; valuado en la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MN), cuyo 50% (cincuenta por ciento) lo es \$113,500.00 (CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y con la correspondiente rebaja del 10% (diez por ciento).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de mayor circulación en el Edo, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5491.- Septiembre 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 54/2010, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BERNABÉ CASTRO TEJADA, en contra de DORA ALICIA GARCIA VILLARREAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública los bienes muebles, consistente en:

A).- Un vehículo marca Ford, Fusión S.E. 3.0 lts, color blanco, número de placas XCS3086, modelo 2006, número de serie 3FAHP07176R104884.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5492.- Septiembre 17, 19 y 25.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha cinco del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 380/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por BIBIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C BIBIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Avenida Donato Guerra, número 3019, identificado catastralmente como lote 12, manzana 22, colonia Morales de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.50 metros con lote 13 de la misma manzana, AL SUR: EN 22.30 metros con calle Sonora, AL ESTE: en 10.96 metros con lote 11 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.91 metros con A. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5493.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 386/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por MARÍA CONSUELO SANTOS FLORES, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C MARÍA CONSUELO SANTOS FLORES, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 3010, identificado catastralmente como lote 6, manzana 23, colonia Morelos de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.55 metros con lote 5 de la misma manzana, AL SUR: en 23.71 metros con lote 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.39 metros con calle Riva Palacio y AL OESTE: en 10.39 metros con lote 17 de la misma manzana.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5494.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 389/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por HORTENCIA CASILLAS GARZA, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. HORTENCIA CASILLAS GARZA, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 15, colonia Morelos, de esta ciudad identificado catastralmente como lote 17, manzana 23, Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.89 metros con lote 18 de la misma manzana, AL SUR: en 21.30 metros con lote 16 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.39 metros con lote 6 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.39 metros con calle Riva Palacio.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5495.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 390/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por EULALIO IBARRA NIÑO, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. EULALIO IBARRA NIÑO, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3013, identificado catastralmente como lote 15, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.72 metros con lote 16 de la misma manzana, AL SUR: en 22.72 metros con lote 14 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.52 metros con lote 8 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.58 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 13 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5496.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha diez del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 387/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por CARLOS CANDELARIO LÓPEZ GARCÍA, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. CARLOS CANDELARIO LÓPEZ GARCÍA, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en calle Riva Palacio número 3018, colonia Morelos, de esta ciudad identificado catastralmente como lote 10, manzana 23, Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.11 metros con lote 9 de la misma manzana, AL SUR: en 23.01 metros con lote 11 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.74 metros con calle Riva Palacio y AL OESTE: en 10.39 metros con lote 13 de la misma manzana.

Nuevo Laredo, Tamps, 8 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5497.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha ocho del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 383/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por ÁLVARO IBARRA MARTÍNEZ, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. ÁLVARO IBARRA MARTÍNEZ, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3011, identificado catastralmente como lote 16, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.72 metros con lote 17 de la misma manzana, AL SUR: en 22.72 metros con lote 15 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.52 metros con lote 7 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.22 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5498.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

PRESENTE:

Por auto de fecha cinco del mes de julio del año dos mil trece dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 378/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, con el fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovido por SANJUANA GUADALUPE SIFUENTES BELTRÁN, ordenándose el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, de diez en diez días a efecto de hacer del conocimiento que la C. SANJUANA GUADALUPE SIFUENTES BELTRÁN, se encuentra en posesión del bien inmueble ubicado en Av. Donato Guerra número 3017, identificado catastralmente como lote 13, manzana 22, colonia Morelos, de esta ciudad Nuevo Laredo, Tamps, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.96 metros con lote 14 de la misma manzana, AL SUR: en 22.50 metros con lote 12 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.45 metros con lote 10 de la misma manzana y AL OESTE: en 10.46 metros con Av. Donato Guerra.

Nuevo Laredo, Tamps, 12 de agosto del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5499.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (07) siete de agosto del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00037/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. JOSÉ SILVESTRE CÓRDOVA CASTILLO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble rústico, ubicado A 4 (Cuatro) Kilómetros Al Suroeste, de la cabecera municipal, de Palmillas, Tamaulipas; el cual cuenta con una superficie de 31-19-59 hectáreas, y se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 711.00 metros, con Jorge Luis Monita, callejón de por medio; AL SUR, en 722.261 metros, con José Luis y Osiel Legaspi, y Delfino y Naun Martínez; AL ESTE, en 441.862 metros, con J. Cruz Córdova Castañón; y AL OESTE, en 431.593 metros, con Osiel y José Luis Legaspi Balderas.- El inmueble descrito se controla con la Clave Catastral 30-38-0135, a nombre del compareciente.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula Tamaulipas, a 27 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5500.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

RESTAURANTE Y BAR LA Y S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 14 DE MAYO DE 2013

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CAJA	<u>0</u>	CAPITAL SOCIAL	<u>0</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>0</u>	SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>

Representante Legal, SR. HORACIO GARCÍA GARCÍA.- Rúbrica.

5501.- Septiembre 17, 26 y Octubre 8.-1v3.

MENDELEV TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.
POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 31 JULIO 2013

A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
FONDO DE CAJA CHICA	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
DEUDORES DIVERSOS	-	IVA TRASLADADO	-
IMPUESTOS A FAVOR	-	ANTICIPO DE CLIENTES	-
IVA ACREDITABLE EFECT. PAGADO	-		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ -	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ -
		TOTAL PASIVO	\$ -
		TOTAL PASIVO	\$ -
ACTIVO FIJO			
MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -	CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-	CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	-	CAPITAL SOCIAL	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ -
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ -	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	\$ -
		APORTACIONES POR SUSCRIBIR	\$ -
		TOTAL CAPITAL SOCIAL	\$ -
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ -
GASTOS DE INSTALACIÓN	\$ -	UTILIDAD O PERDIDA	\$ -
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ -	TOTAL CAPITAL	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ -	SUMAS IGUALES	\$ -

MIGUEL ÁNGEL CAMPOS ALBARRAN.- Rúbrica.- C.P. FLORENTINO TERÁN ÁLVAREZ.- Rúbrica.- RFC. TEAF 471019 H89.- CED. PROF. 196485

**LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A.
LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE REYNOSA, S.A.
AVISO DE FUSIÓN**

Por acuerdo de las Asambleas Generales Extraordinarias de los Accionistas de las Sociedades LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A., y LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE REYNOSA, S.A., celebradas en fecha 17 de junio de 2013, se aprobó la fusión de dichas Sociedades, subsistiendo LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE REYNOSA, S.A., como Sociedad fusionante, y extinguiéndose LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A., como Sociedad fusionada.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se publican los acuerdos de fusión entre LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A., y LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE REYNOSA, S.A., los Balances Generales de dichas sociedades al 30 de abril de 2013, así como el sistema establecido para la extinción del pasivo de LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A.

**ACUERDOS DE FUSIÓN Y SISTEMA ESTABLECIDO PARA
LA EXTINCIÓN DEL PASIVO DE LLANTAS Y SERVICIO
SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A.**

"1. Se aprueba expresamente la fusión de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, como Sociedad fusionada y que se extingue, con la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, como Sociedad fusionante y que subsiste, en los términos del Capítulo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. La fusión se realizará con base en los siguientes acuerdos:

(i) Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, tendrá el carácter de Sociedad fusionante y que subsiste, mientras que Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, el carácter de Sociedad fusionada y que por ende dejará de existir;

(ii) La fusión se realizará en base a los Balances Generales al 30 de Abril de 2013 de la Sociedad fusionante y de la Sociedad fusionada, aprobados por sus respectivas Asambleas de Accionistas. En tal virtud, la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo de la Sociedad fusionada, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión acordada y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la Sociedad fusionada, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la Sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubieren intervenido;

(iii) Todo el patrimonio (activo) de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, así como todos sus derechos, obligaciones, bienes y todo lo que por derecho y de hecho le corresponda pasarán a formar parte del patrimonio de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, al valor en libros de la Sociedad fusionada al 30 de abril de 2013;

(iv) Cada dos acciones propiedad de los accionistas de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, serán canjeadas por una acción representativa del capital social fijo de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, con valor nominal de \$500.00 M.N. cada una;

(v) Derivado de los acuerdos tomados en los párrafos anteriores, la totalidad del capital social de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, que asciende a la cantidad de \$100,000.00 M.N., será aumentado al capital social fijo de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, para que el de ésta última quede en la cantidad de \$400,000.00 M.N.;

(vi) Como consecuencia de la fusión, la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, procederá a cancelar las 400 acciones con valor nominal de \$250.00 m.n. cada una, que representan la totalidad de su capital social, y el capital social fijo de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, se aumentará en \$100,000.00 M.N. mediante la emisión de 200 acciones con valor nominal de \$500.00 m.n. cada una, quedando la distribución accionaria de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones	Valor de cada Acción	Valor Total
Homero Salinas Garza	200	\$500.00	\$100,000.00
María de Jesús Pérez de Salinas	200	\$500.00	\$100,000.00
Hugo Aníbal Salinas Pérez	400	\$500.00	\$200,000.00
Total:	800		\$400,000.00

(vii) La fusión surtirá todos sus efectos entre las Sociedades Mercantiles Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, y Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, y con respecto a terceros en el primer momento del día 1º de Agosto de 2013, siempre y cuando para esa fecha ya se encuentren inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de las Sociedades, y en el caso que dicha inscripción suceda en fecha posterior, entonces surtirá efectos en ésta última fecha;

(viii) La Sociedad fusionada que desaparece y la Sociedad fusionante que subsiste están de acuerdo en pactar el pago de todas sus deudas para los efectos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;

(ix) El Administrador Único, Funcionarios, Comisarios y Apoderados de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, Sociedad Anónima, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos la fusión;

(x) El Administrador Único, Funcionarios, Comisarios y Apoderados de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, que se encuentren en funciones permanecerán en sus cargos con las facultades que les hayan sido conferidas, hasta en tanto la propia Sociedad fusionante determine lo contrario;

(xi) la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, en su carácter de Sociedad fusionante y que subsiste conservará su denominación actual y se registrará por sus Estatutos Sociales; y

(xii) la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, Sociedad Anónima, garantiza cualquier responsabilidad, directa o contingente, particularmente aquellas de naturaleza fiscal, que pudieren derivar de la Sociedad Fusionada y que se extingue con motivo de la presente fusión."

Reynosa, Tamaulipas, a 17 de junio de 2013.-Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de los Accionistas de las Sociedades Mercantiles Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, S.A., y Llantas y Servicio Salinas de Reynosa, S.A., celebradas en fecha 17 de Junio 2013, SR. HUGO ANÍBAL SALINAS PÉREZ.- Rúbrica.

LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE RÍO BRAVO, S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo Circulante</u>	
Caja y Bancos	120	Cuentas por pagar	1,101
Cuentas por Cobrar	1,753	Contribuciones por pagar	128
Inventarios	1,170	Otros Pasivos	76
Otros Activos	<u>138</u>	Total Circulante	\$ <u>1,305</u>
Total Circulante	\$ 3,181		
<u>Activo Fijo</u>		<u>Total Pasivo</u>	
Construcciones	363		\$ <u>1,305</u>
Mobiliario y Epo de Oficina	62		
Maquinaria y Equipo	1,038	Capital Contable	
Equipo de Transporte	328	Capital Social	100
Equipo de Computo	90	Reserva legal	3
Depreciación Acumulada	<u>-800</u>	Superavit por revaluación de Activos	546
Total Fijo	\$ 1,081	Resultado de Ejercicios Anteriores	2,202
		Utilidad del Ejercicio	<u>225</u>
Activo Diferido		Total Capital Contable	\$ <u>3,076</u>
Anticipo de Impuestos	<u>119</u>		
Total Diferido	\$ <u>119</u>		
Total Activo	\$ <u>4,381</u>	Total Pasivo más Capital	\$ <u>4,381</u>

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, S.A.,
celebrada en fecha 17 de Junio 2013, SR. HUGO ANÍBAL SALINAS PÉREZ.- Rúbrica

LLANTAS Y SERVICIO SALINAS DE REYNOSA, S.A.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DEL 2013
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo Circulante</u>	
Caja y Bancos	582	Cuentas por pagar	8,812
Cuentas por Cobrar	11,539	Contribuciones por pagar	579
Contribuciones a Favor	104	Otros Pasivos	945
Inventarios	10,826	Total Circulante	\$ 10,336
Otros Activos	<u>882</u>	Pasivo Fijo	
Total Circulante	\$ 23,933	Créditos automotrices	
Activo Fijo		Créditos bancarios	
Construcciones	465	Total Fijo	\$ <u>2,949</u>
Mobiliario y Epo de Oficina	250		
Maquinaria y Equipo	1,578	Total Pasivo	\$ <u>13,285</u>
Equipo de Transporte	1,362		
Equipo de Computo	84	Capital Contable	
Revaluación de Activos Fijos	1,024	Capital Social	300
Depreciación Acumulada	<u>-2,559</u>	Reserva legal	1
Total Fijo	\$ 2,204	Superavit por revaluación de Activos	1,024
Activo Diferido		Aportaciones para futuros aumentos	58
Anticipo de Impuestos	448	Resultado de Ejercicios Anteriores	9,971
Depósitos en Garantía	<u>40</u>	Utilidad del Ejercicio	<u>1,986</u>
Total Diferido	\$ <u>488</u>	Total Capital Contable	\$ <u>13,340</u>
Total Activo	\$ <u>26,625</u>	Total Pasivo más Capital	\$ <u>26,625</u>

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la Sociedad Mercantil Llantas y Servicio Salinas de Río Bravo, S.A.,
celebrada en fecha 17 de Junio 2013, SR. HUGO ANÍBAL SALINAS PÉREZ.- Rúbrica.